



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **014**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : MIBANCO S.A.
Demandado (s) : Vitalina Guerrero
Radicación : 76-400-40-89-001 **2020-00356-00**

La Unión Valle, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, realiza un pronunciamiento sobre las excepciones formuladas por el curador ad-litem en este asunto. Escrito que se ordena agregar al expediente sin pronunciamiento alguno pues revisado el expediente y más concretamente la respuesta dada por el curador de la demandada Vitalina Guerrero (fl. 35) no se evidencia la existencia de excepción alguna, más aún cuando este Juzgado mediante auto No. 3275 del 9 de diciembre de 2021 profirió auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a2077151bd402c25a4d78f0bba5802c3af562e75e79e8f13dc9646ead17860**
Documento generado en 11/01/2022 12:22:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>